



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2018.

(8)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D. Luís Ángel PEREZ SOTELO y D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y Dña. Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Adjudicar el contrato de **gestión de la cafetería-restaurante "El Refugio", en el Monte El Viejo de la Ciudad de Palencia**", a favor de la entidad **FUNDACIÓN VALORA2**, en el precio neto de 3.108,00 €/año (Total año: 3.760,68 €, incluido IVA). Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

LICITADORES	CRITERIOS DE VALOR	PRECIO	TOTAL GLOBAL
Nº 1. - VALORA2	1.56	5.00	6.56
Nº 2.- ROSA EVA S.L	4.00	0.00	4.00

2.2 Adjudicar el contrato de servicios para la **gestión, explotación, conservación, mantenimiento y suministro de los equipos y sistemas de control de tráfico en el término municipal de Palencia, dentro de la Estrategia DUSI**, a favor de la Entidad **KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.U.**, en el precio de 1.503.352 €, IVA incluido, como precio TOTAL DEL CONTRATO, desglosado:

- Gastos de mantenimiento total: 825.717,05 euros, neto/6 ejercicios
 - Inversión total: 313.582,14 euros, neto.
- Un porcentaje de baja del 20 % para cada uno de los precios unitarios de derribo, excluido el IVA.

Y las siguientes mejoras:

- La instalación de cámaras de tráfico en los cruces semafóricos de San Lázaro.
- La instalación de cámaras de tráfico en los cruces semafóricos de Plaza España.
- La instalación de cámaras de tráfico en los cruces semafóricos de Plaza de León.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

2.3 Adjudicar el contrato de **servicio de recogida de animales abandonados y mantenimiento del Centro de Recogida del Excmo. Ayuntamiento de Palencia,,** a favor de la entidad **SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SCOOBY**, en el precio neto de 35.600 €/AÑO, más el IVA correspondiente, de los que 30.000 € corresponden al servicio general de recogida y mantenimiento (incluidas las acciones complementarias) y hasta un gasto máximo de 5.600 € para el control de la población de las colonias de gatos, a razón de unos precios unitarios netos de 70 € en el caso de gata hembra y de 50 € para el gato macho. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento (Precio y Programa Técnico).

2.4 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato de **obras de reforma Calle Becerro Bengoa (tramo Calle Colón-Plaza San Lázaro).**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar la propuesta nº 5, presentada por CONSTRUCCIONES HERMANOS RIESGO DE ARANDA S.L. ya que abierto por la Mesa de Contratación el sobre remitido por correo postal con la documentación y oferta, se constata que únicamente se han incorporado el SOBRE nº 1 y el SOBRE Nº 2, viniendo este último, además, erróneamente denominado como "Proposición Económica". No se encuentra incluido el SOBRE Nº3.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

LICITADORES	Puntos criterios de valor	PUNTOS PRECIO	TOTAL
Nº 3.- HORMIGONES SIERRA S.L.U.	35	51,00	86,00
Nº 4.- BERCOPA 2002 S.L.	37	44,20	81,20
Nº 1.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.	31	43,86	74,86
Nº 6.- TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A.	18	44,03	62,03
Nº 2.- CONTRADESA S.L.	6	45,00	51,00

2.5 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato de **obras de remodelación de aparcamiento del Pabellón Municipal de Deportes**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

LICITADORES	Puntos criterios de valor	PUNTOS PRECIO	TOTAL
3.- HORMIGONES SIERRA S.L.U.	34	51,00	85,00
5.- HIDRYCON BURGOS S.L.	33	49,95	82,95
1.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.	29	47,42	76,42
4.- BERCOPA 2002 S.L.	28	47,63	75,63
7.- TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A.	18	45,79	63,79
6.- CONTRADESA S.L.	6	49,82	55,82
2.- OCSACÓN S.L.U.	10	45,20	55,20

2.6 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato de **suministro e instalación de sistema Led espectáculo en el pabellón municipal de Deportes de la Ciudad de Palencia**.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar las siguientes proposiciones, por los motivos que se indican:

LICITADOR	Motivo de exclusión
E4 INGENIERÍA Y CONTROL, S.L.	<i>Incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego técnico y proyecto que sirve de base al presente procedimiento al no incluir el cableado de la instalación por entender que está instalado antes de iniciar el montaje, cuando, del informe técnico obrante en el expediente se deduce que, tanto en la memoria del pliego de prescripciones técnicas como en la descripción de las partidas presupuestarias se indica que el suministro comprende: "22 Proyectoros con tecnología LED para aplicaciones deportivas profesionales de 117.687 lúmenes de lámpara, potencia de la luminaria hasta 1471 w de potencia, formado por tres módulos LED, incluye driver para conexión en remoto DMX, homologado para retransmisión en TV., IRC 90, temperatura de color 5.700K, driver DMX, conexión en trifásica, óptica S5, temperatura hasta 45°C, vida útil L80B10 50000 horas certificable, totalmente instalado, conexionado, probado y puesto en marcha", y, esto último, no podría darse sin el cableado necesario para llevar a efecto una completa instalación debidamente probada y puesta en funcionamiento</i>

2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

LICITADOR	CRITERIOS DE VALOR	PRECIO	GARANTÍA	TOTAL GLOBAL
3.- ELAGAS, S.L.	40	46,12	4	90,12
2.- ISD IBÉRICA INGENIERÍA, S.A.	29	47,00	0	76,00

- 2.7** Adjudicar el contrato de **suministro de servidores y software de acceso externo, dentro de la Estrategia DUSI**, a favor de la Entidad **ASAC COMUNICACIONES, S.L.**, en el precio de 36.500 €, más el IVA correspondiente, una ampliación de la garantía en 3 años, haciendo un total de 6 años y un tiempo de parada de 1 minuto. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

- 2.8** Adjudicar el contrato de **obras de construcción de pista de baloncesto en la Calle Francisco Vighi, dentro de la Estrategia DUSI**.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aceptar la renuncia de la oferta presentada por TORCONSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., como primer clasificado, y la retirada sobrevenida, por no atender el requerimiento de documentación, de la oferta correspondiente a ARPAPE, S.L., como segundo clasificado, al contrato de referencia.
- 2º.- Adjudicar el contrato de obras de construcción de pista de baloncesto en la Calle Francisco Vighi, a favor de la Mercantil **JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.** en el precio neto de 63.178,92 €, más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de objeto de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento (precio). Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

- 2.9** Resolver el concurso de ideas con intervención de jurado para la rehabilitación y adecuación del parque "Los Jardinillos", dentro de la Estrategia DUSI.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- No admitir, las siguientes propuestas y por los siguientes motivos:
 - Lema: "La Plaza del Tren", en el envío figura como remitente D. Jordi Barri, que es el presentador de la propuesta, resultando infringido el anonimato.
 - Lema: "Conexión Tejido", abierto el paquete, la documentación del presentador y su boletín de inscripción con todos sus datos no está en sobre aparte cerrado, resultando infringido el anonimato.
 - Lema: "Surcando Campos", se presenta en el Registro Especial a las 14:10 horas, fuera del horario permitido 14.00 horas.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

2º.- Examinada la documentación de todos los ganadores propuestos es correcta, por lo que procede otorgar los premios en las siguientes cuantías:

- PRIMER PREMIO:. 12.000 Euros, a favor de:
COSIENDO PALENCIA. Contextos de Arquitectura Urbanismo S.L
Representante D. Oscar Miguel Ares Álvarez

- SEGUNDO PREMIO, 6.000 Euros, a favor de:
LUCIERNAGA
D. Juan Jerónimo Olcese Ortega
D. Julio Garces Rallo
Dª. Raquel Álvarez Arce.

- TERCER PREMIO, 4.000 Euros, a favor de:
VELATIUM
Mexicam and Sloveniam Architects S.L.P
Representante Boris Bezán

- ACCESIT, 1.000 Euros, a favor de:
UN PARQUE QUE CUENTA HISTORIAS
S. Mata Arquitectura S.L.P
Representantes D. Salvador Mata Pérez

- ACCESIT, 1.000 Euros, a favor de:
CALLE MAYOR
D. Álvaro Gutiérrez Baños
D. Carlos del Olmo García
D. Juan Manuel del Olmo García

2.10 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato de **obras de campaña de aglomerados y caminos, 2017**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

LICITADORES	Puntos criterios de valor	PUNTOS PRECIO	TOTAL
Nº 4.- HORMIGONES SIERRA S.L.U.	41	54,01	95,01
Nº 6.- CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX S.L.U.	28	54,42	82,42
Nº 5.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A.	31	48,15	79,15
Nº 2.- ECOASFALT S.A.	19	55,00	74,00
Nº 1.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.	26	47,83	73,83
Nº 3.- OBRAS HERGÓN S.A.U.	17	43,96	60,96

2.11 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato de **obras de reconversión en zona verde del espacio entre la Antigua Tejera y el Polideportivo Mariano Haro, dentro de la**

Estrategia DUSI, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

LICITADORES	PUNTOS Prop. Técnica	PUNTOS PRECIO	TOTAL
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	37	48,15	85,15
TOYR, S.A.	31	49,04	80,04
TALHER, S.A.	21	37,18	68,18
CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.U.	16	50,02	66,02
HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	22	43,53	65,53
INFOREST MEDIO AMBIENTE, S.L.	16	49,20	65,20
ALVAC, S.A.	20	45,10	65,10
LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.L.	14	51,00	64,00
UTE IMACAL CONTRATAS, S.L.- CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	20	42,42	62,42

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 32/17, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 11 de abril de 2017, al caerse debido a un resalte en el asfaltado en la Avda. Vacceos nº 7, de esta Ciudad.

4.- DEVOLUCION DE FIANZA.

4.1 Escuela de Animación Ankus, para responder de la adjudicación del contrato de actividades de formación, ocio y tiempo libre con jóvenes de Palencia.

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por la empresa ESCUELA DE ANIMACIÓN ANKUS, para responder de la adjudicación del contrato de actividades de formación, ocio y tiempo libre con jóvenes de Palencia, por importe de 1.445,00 €.

4.2 Aris S.R.L., para responder de la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario para espacios de uso común de la Antigua Prisión Provincial, Lote I.

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por la empresa ARIS, S.R.L., para responder de la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario para espacios de uso común de la Antigua Prisión Provincial, Lote I., por importe de 1.397,50 €.



4.3 Martínez y Antón S.A., para responder de la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento del Centro Polivalente, situado en Calle República Dominicana, nº 12, Lote 1,

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la devolución de la fianza solicitada por la empresa Martínez y Antón S.A., para responder de la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento del Centro Polivalente, situado en Calle República Dominicana, nº 12, Lote 1, por importe de 3.075,93 €.

5.- CEMENTERIO.

5.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 5.1.1** Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre los nichos Nº 26 y 27, Fila 2, Término 4 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 1, Fila 7, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 15, Fila 18, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 17, Fila 10, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho Nº 9, Fila 2, Término 2 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.6** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho Nº 8, Fila 2, Término 2 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.7** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 32, Fila 19, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.8** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 24, Fila 13, Término 10 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 5.1.9** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 8, Fila 4, Término 1 y Sección 3ª Izda del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

5.1.10 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 17, Fila 4, Término 1 y Sección 3ª Dcha del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

5.1.11 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 10, Fila 4, Término 7 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

5.1.12 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho N° 20, Fila 2, Término 2 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

5.1.13 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 1, Término 6 y Sección 4ª Izda del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

5.2 Corrección de error material de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2018.

Habiéndose detectado un error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2018, en el punto 3.1, relativo a la **aprobación del cambio de titularidad de sepulturas**, la Junta de Gobierno Local, acuerda corregir el error existente en el citado acuerdo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

3.1.1 "...otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre las sepulturas N° 10 y 11, Fila 1, Término 8 y Sección 3ª **Dcha.** del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*".

Debe decir:

3.1.1 "...otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre las sepulturas N° 10 y 11, Fila 1, Término 8 y Sección 3ª **Izda.** del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*".

U R G E N C I A

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

- ❶ Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar las **obras de reposición de la cúpula, adecuación de oficinas, diseño, suministro e instalación de paneles fotovoltaicos en el Pabellón**



Eras de Santa Marina, dentro de la Estrategia DUSI, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

LICITADORES	Puntos criterios de valor	PUNTOS PRECIO	PUNTOS GARANTÍA	TOTAL
Nº 1.- ENERPAL PROYECTOS ENERGÉTICOS S.L.U.	42	41,58	10	93,58
Nº 2.- ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.L.	30	44,31	10	84,31
Nº 3.- GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.	17	45,00	10	72,00

6.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.D. Juan Pablo Izquierdo Fernández de Ciudadanos-C's Palencia formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1** Expresó, en nombre del Grupo, Ciudadanos-C's Palencia, su apoyo al Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes, D. Juan José López Arroyo, con motivo de lo manifestado por el mismo en el transcurso de la sesión de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, celebrada el pasado día 8 de marzo de 2018, en la que solicitó amparo ante lo que calificó como amenazas, presiones, etc., de miembros de una central sindical, con motivo del informe emitido en el contrato de mantenimiento y conservación del complejo deportivo Isla Dos Aguas Ribera Sur. Que reitera el apoyo al personal referido y al trabajo realizado.
- 1.2** Preguntó por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso de apelación interpuesto por la empresa Nammo, Palencia, S.L.U., frente a la dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 1 de Palencia, en el procedimiento ordinario 276/16, sobre liquidaciones tributarias giradas por el Ayuntamiento de Palencia por el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) de los ejercicios 2014 y 2015.
- 1.3** El día 6 de marzo se iba a realizar la presentación de los premios de "Los Jardinillos", en el LECRAC. Pregunta cómo se halla ese asunto.

2.D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 2.1** Que en relación con el asunto al que ha hecho referencia D. Juan Pablo Izquierdo Fernández, en el punto 1.1, quiere manifestar que respeto a las personas se debe tener siempre, aunque puedan existir opiniones distintas. Que en el supuesto concreto, se pregunta por qué se tardó tanto en venir a decir que todo estaba bien y por qué se negó la entrega del informe.
- 2.2** En relación con el expediente sancionador iniciado por la Delegación de Tráfico de este Ayuntamiento, el día de la concentración del 8 de marzo de 2018, por acceder un coche hasta el lugar en el que se celebraba la misma, junto a la

estatua de la Mujer Palentina, en la Calle Mayor, expuso que ha habido mucha contestación a dicho proceder.

- 2.3 Sobre la escultura de Marta Domínguez Azpeleta, manifestó su apoyo a que se haya cambiado de lugar, pero que habría que ver qué se puede hacer además de ese traslado.
- 2.4 Propuso que se haga por parte del Ayuntamiento de Palencia algún reconocimiento al atleta Oscar Husillos.
- 2.5 Hizo entrega a los portavoces de los grupos políticos municipales de un borrador de moción sobre el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para tratar de consensuarla entre todos y poderla presentar así en la próxima sesión plenaria.

3.Dº Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 3.1 Pidió información sobre los criterios que se utilizan para realizar la poda de árboles, que en la Calle Tello Téllez, por ejemplo, se meten por algunas de las ventanas de los edificios. Que se vea y se resuelva. Recordó que el Concejal de Medio Ambiente se había comprometido a solucionarlo.
- 3.2 Preguntó por el asunto de las ayudas a la natalidad, que se han pasado por la Comisión, en sesión extraordinaria. Recordó que los Grupos pueden aportar algo positivo antes que se lleve a su aprobación. Que conceder una ayuda de 1000 euros sin tener en cuenta las rentas de quienes la perciben, no le parece bien. Se trata de dinero público, señaló.
- 3.3 Sobre el asunto de la nueva ubicación de la escultura de Marta Domínguez Azpeleta, dijo que considera que no es el mejor sitio el elegido. Que la atleta actualmente no es un valor de referencia para un Centro Deportivo como el elegido.
- 3.4 Ha tenido conocimiento de que hay dinero de la Junta de Castilla y León para cambiar amianto en el gimnasio del colegio Juan Mena.
- 3.5 En relación con el informe sobre el contrato de Áreas Verdes del Patronato Municipal de Deportes, quiere hacer constar que ha tardado veinte días en emitirse el informe de la empresa sobre diversas cuestiones tales como posibles modificaciones, horarios, trabajadores, etc. Que la empresa ha presentado un informe escueto y en veinte días, y mete en plantilla a los propios directivos de la empresa, durante 40 horas laborales. Que llama la atención que el 8 de enero solicitará autorización para subcontratar con J. M. Blanco, por plazo de un año. Se le contestó que no era posible, que no se podía subcontratar. En ese momento ya se dijo que había un incumplimiento contractual y ahora nos dan la razón. El Patronato Municipal de Deportes dice que no, pero hay fotos que demuestran que



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

trabajadores hay. El Director Deportivo dice, sin embargo, que no lo ha visto. Por ello su Grupo va a registrar una petición para que este contrato se vea en el Observatorio creado al efecto. Se adjuntarán las fotos y se pedirá que se investigue. El Patronato Municipal de Deportes da por bueno el informe de la empresa. Sin embargo no pueden fiarse del mismo, aseguró.

Que el Grupo del PSOE presta su apoyo a cualquier persona que se sienta amenazada o acosada. Así lo ha trasladado al Secretario General de la UGT, en Palencia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y veinticuatro minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.